# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. PROCESO: REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

**PARA DISMINUCIÓN** 

DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO GÓMEZ BENAVIDES DEMANDADOS: YULI MILENA CONTRERAS VELOZA

RADICACIÓN: 253863184001202200171

### 1. OBJETO A RESOLVER

Se ocupa el Despacho de la solicitud de aclaración del auto de fecha 26 de mayo de 2022, a petición de la apoderada de la demandada.

## 2. DEMANDA

Solicita la abogada de la señora YULI MILENA CONTRERAS VELOZA aclararla orden de información solicitada a la policía nacional, en razón de requerirse datos sobre el subsidio ejecutivo que dicha entidad reconoce al demandado y no el subsidio familiar que paga la Caja de Compensación Familiar; igualmente solicita aclarar el nombre de la beneficiaria del subsidio que es la menor alimentaria JUANA VALENTINA GÓMEZ CONTRERAS.

#### 3. CONSIDERACIONES

Por disposición del artículo 286 del Código General del Proceso, toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, mediante auto. Esta corrección también se aplica en los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que están contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.

Teniendo en cuenta que efectivamente se incurrió en error en la denominación de la información que se requiere de la Policía Nacional y en el nombre de la beneficiaria de la prestación, procede atender la solicitud de aclaración en los términos de la norma citada.

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8<sup>a</sup> No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, el Despacho

## **DISPONE**

**PRIMERO:** ACLARAR, para todos los efectos legales, en el auto de

fecha veintiséis (26) de mayo último, en cuanto a solicitar a la Policía Nacional información sobre el SUBSIDIO EJECUTIVO que recibe el señor JAIRO ALFONSO GÓMEZ BENAVIDEZ con respecto a su menor hija JULIANA VALENTINA GÓMNEZ CONTRERAS, su monto y

periodicidad de pago.

**SEGUNDO: LIBRAR** la comunicación que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

La Juez